

Comité 6.1

Tecnologías Mecánicas y de la producción

Requisitos mínimos para valoración positiva

Aportaciones preferentes

Preferentes

Como norma general, para poder alcanzar una evaluación positiva, cada una de las aportaciones deberá cumplir alguno de los siguientes criterios

- Patentes en explotación demostrada o concedida con informe previo
- Artículos publicados en revistas de reconocida valía
- Libros y capítulos de libros publicados en editoriales de reconocido prestigio
- Desarrollos tecnológicos importantes

Otras aportaciones

Aunque con menor consideración, también se valoran

- Otras publicaciones con revisión
- Libros y capítulos equiparables
- Otras patentes concedidas

Requisitos mínimos para valoración positiva

Aportaciones preferentes

Patentes

Patentes en explotación, demostrada mediante contrato de compraventa o contrato de licencia, y las patentes concedidas por la Oficina Española de Patentes y Marcas mediante el Sistema de examen previo. Se tendrá en cuenta la extensión de la protección de la patente, valorándose más la de protección más extensa

- Necesario demostrar que la patente está en explotación
- La patente ha de estar concedida. No se valora si solamente se ha solicitado
- La patente, si es española, ha de ser B2 (examen previo)
- Se valoran las concedidas por la Oficina Europea de Patentes u otras oficinas internacionales

Es muy importante explicitar la participación de la persona solicitante y justificar el número de autoras/es

Una aportación con valoración máxima: Patente internacional en explotación, bien justificada.

Requisitos mínimos para valoración positiva

Aportaciones preferentes

Artículos

Artículos publicados en revistas de reconocida valía, aceptándose como tal las que ocupen posiciones relevantes del listado correspondiente a su categoría científica

Se tendrá en cuenta en la valoración

- Posición de la revista dentro del listado JCR Science Edition en su campo correspondiente (en caso de pertenecer a varias categorías, se toma siempre la más favorable para la persona solicitante)
- El año de referencia será el de la publicación
- Número de autoras/es
- Número de citas
- Participación de la persona solicitante en el trabajo

Una aportación con valoración máxima: Revista en el puesto 1 de su campo, bien justificada.

Quedan excluidas las aportaciones que no tengan una mínima extensión, como notas o discusiones de otros artículos

**Requisitos
mínimos para
valoración
positiva**

Aportaciones
preferentes

Libros

Libros y capítulos de libros publicados en editoriales de reconocido prestigio

Se tendrá en cuenta en la valoración:

- Calidad de la editorial (internacional)
- Proceso selectivo para la aceptación de originales
- Número de autores
- Número de citas
- Reseñas internacionales
- Traducción a otras lenguas
- Ha de concretarse la participación de la persona solicitante en el trabajo

Quedan específicamente excluidas las comunicaciones a congresos publicadas en un libro de actas

Requisitos mínimos para valoración positiva

Aportaciones preferentes

Desarrollos Tecnológicos

Desarrollos tecnológicos importantes que involucren aspectos innovadores y estén reconocidos como tales por la comunidad científico-técnica

Se tendrá en cuenta en la valoración:

- El Grado de innovación
- El grado de reconocimiento del trabajo, especialmente el reconocimiento internacional
- Se debe concretar la participación de la persona solicitante en el trabajo

El Comité solicitará, si es necesaria, la opinión de personas expertas en el campo específico del desarrollo

Es muy importante aportar los indicios de calidad que modulan la puntuación

Requisitos mínimos para valoración positiva

Aportaciones preferentes

El BOE establece que con carácter orientador y no excluyente, se considera que para poder alcanzar la evaluación positiva al menos cuatro de las aportaciones deben ser patentes que cumplan lo establecido o bien artículos publicados en revistas del primer tercil.

El baremo de puntuación ha de respetar estas condiciones.

Se establece la puntuación mínima para las revistas del primer tercil y para las patentes que cumplan los requisitos indicados (7,5 puntos)

La escala de valoración es gradual y continua: no todos los artículos publicados en el mismo cuartil tienen la misma puntuación

La puntuación se modula en función de las evidencias de calidad que cada aportación presente

COMITÉ 6.1. TECNOLOGÍAS MECÁNICAS Y DE LA PRODUCCIÓN

**Requisitos
mínimos para
valoración
positiva**

Baremo
orientativo

Tipo de aportación	Valoración 2021
1. Patentes concedidas en explotación o con examen previo	
i. Internacionales	9,0 - 10,0
ii. Europeas	8,0 - 9,0
iii. Nacionales	7,5 - 8,0
2. Publicaciones en revistas JCR	
i. T1	7,5 - 10
ii. T2	5,0 - 7,5
iii. T3	4,5 - 5
3. Libros y capítulos de libros equiparables	1,0 - 3,0
4. Desarrollo tecnológico	1,0 - 5,0
5. Otras aportaciones	
i. Publicaciones en otras revistas internacionales con revisor	3,0 - 4,0
ii. Publicaciones en otras revistas nacionales con revisor	1,0 - 2,0
iii. Otras patentes concedidas	1,0 - 3,0

No se consideran aportaciones relevantes

Con carácter general se considera que no cumplen los requisitos, por lo que no se valoran

- Los libros de texto
- Los libros profesionales que no puedan considerarse de investigación
- Los libros y artículos de divulgación
- Ediciones de textos o traducciones
- Revisiones recopilatorias sin aportación original
- La gestión de la investigación
- Informes derivados de proyectos de investigación (Informes proyectos Comisión Europea)
- Tesis Doctorales
- Aportaciones a entidades de normalización

Errores frecuentes a evitar

- No indicar los indicios de calidad de la publicación. Concretamente la posición relativa en JCR de la revista en el campo científico en el año de publicación, las citas, etc.
- Incluir sólo el DOI como justificación de la aportación, sin cualquier otra aclaración.
- No indicar la participación de la persona solicitante.



SÍGUENOS EN:



AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN